



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA ORDEN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante los días y horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que empezará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Torrecilla de la Orden, a 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde.-Fdo.: Pedro Alberto Paredes González.

